



RESOLUCIÓN NÚMERO **108** DE

(26 de febrero de 2024)

Por la cual se convoca a los egresados de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Decreto 902 de 2013, por el cual se aprueba la modificación de la Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan sus dependencias, en los artículos 12 y 13 del Acuerdo 05 de 2013 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General en su artículo 12, literal f) establece la conformación del Consejo Directivo como máximo órgano de dirección y de gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con la integración entre otros por un Representante de los Egresados de los Programas de Educación Superior.

Que, en el Estatuto General Acuerdo 05 de 2013, en el artículo 13, numeral 3. contempla la Calidad, elección y período del representante de los egresados ante el Consejo Directivo.

Que, en sesión ordinaria del 21 de abril de 2021 del Consejo Directivo, el Rector y el Secretario General presentaron propuesta para reglamentar los procesos electorarios de los representantes de los estudiantes, profesores y egresados ante el Consejo Directivo, el Consejo Académico y ante los consejos de facultad de la Institución.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a través del acuerdo No. 04 de 21 de abril de 2021, adoptó el Voto Electrónico y su Reglamentación para adelantar los Procesos de Elección del Representante de los Egresados de Educación Superior ante el Consejo Directivo.

Que, el período del actual Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo se encuentra próximo a vencerse.

Que, se hace necesario convocar a los egresados al proceso de elección correspondiente y de esta manera continuar con la integración total de los miembros del Consejo Directivo, de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General vigente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar a los Egresados de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su Representante ante el Consejo Directivo, por el período de dos (2) años.

ARTÍCULO 2. CALIDADES DEL CANDIDATO A REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE CONSEJO DIRECTIVO. El Representante de los Egresados deberá acreditar al momento de la inscripción para la elección: **a)** haberse graduado en alguno de los programas de Educación Superior ofrecidos por La ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL; **b)** no tener vínculo laboral ni contractual con la Escuela, sea como profesor o administrativo; **c)** no tener ninguna otra

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---